



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520200015200

Clase de Proceso: *Divisorio*
Demandante: *Luis Alberto Jaramillo.*
Demandada: *Gloria Inés Ríos (Interdicta).*

Para todo efecto legal téngase en cuenta que la parte pasiva quedó notificada de la admisión de la demanda el día **13 de septiembre de 2020** en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., según la documental que obra en el expediente, quien dejó vencer en silencio el término para ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

De otro lado, previo a continuar con la etapa procesal que corresponde, se ordena oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá, para que dentro del término de diez (10) días al recibo de la comunicación, informe al despacho cual fue el trámite dado al oficio No. 1352 de fecha 10 de diciembre de 2020, al cual le fue asignado el turno No. 2021-5057 para el trámite correspondiente. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5826294c9195d51ce3d1559aefcaf6bb6b419d71c69c8c59775f976d96115c9**
Documento generado en 21/04/2021 12:00:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>